



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 490 / 19.-
LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 02 OCT 2019

Sr. SECRETARIO:

Por medio de la presente me dirijo a usted, en mi carácter de Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, en relación al Expediente N° 006037-PL-2019 caratulado "Pago de Factura de la firma LOS CAUQUENES USHUAIA S.A.", con respecto al Acta de Constatación del Tribunal de Cuentas Provincial Nro. 048/2019 P.L. se informa:

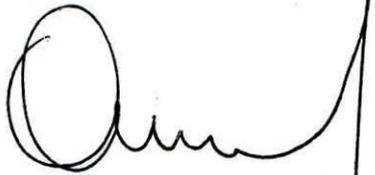
- a) Se tomó conocimiento del mismo y se instruirá a las áreas de la Presidencia, que para las futuras tramitaciones, se preste especial atención en adecuar las mismas a la normativa vigente en materia de contrataciones (Disposición S.A. Nro. 1469/13).
- b) Requerir a la Dirección General de Administración, realice las adecuaciones indicadas en el punto 1 de V- Requerimientos.
- c) Requerir a la Dirección de Contrataciones y Administración de Bienes la incorporación del Certificado de Inscripción en el PROLEG de la firma "LOS CAUQUENES USHUAIA S.A." (punto 2 de V- Requerimientos).

Teniendo en cuenta, que las observaciones producidas por el Tribunal de Cuentas otorgan un plazo limitado para efectuar el descargo, y con el objetivo de no dilatar los tiempos administrativos a los que debemos adecuarnos, se instruye el siguiente procedimiento:

- a) La contestación de las observaciones y/o reparos realizado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia se debe realizar por medio de la Secretaria Administrativa.

- b) El contador General deberá hacer un seguimiento de cada una de ellas y producir un informe mensual.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

Sr. SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Dn. Elio Enrique MÜLLER
SU DESPACHO.

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO	
MESA DE ENTRADA	
CONSTANCIA DE RECEPCIÓN	
FECHA:	02 OCT. 2019
HORA:	13-24
PADRILLO GUEVAS NOVO Jefe Civ. Mesa de Entradas Poder Legislativo	
La presente no certifica la prestación o validación del sello	